



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028-2017-CONCYTEC- OGA

Lima, 17 FEB 2017

VISTO:

La carta de renuncia presentada por la Sra. Gabriela Isabel Esquivel Zevallos con fecha 31 de enero de 2017 y el Informe N° 170-2017-OGA-OP de la Oficina de Personal del CONCYTEC del 10 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 066-2013-CONCYTEC-OGA, se contrató a la Sra. Gabriela Isabel Esquivel Zevallos, a fin de que preste servicios en el Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del CONCYTEC;

Que, con fecha 31 de enero de 2017, la mencionada servidora presenta su renuncia al CONCYTEC, siendo efectiva a partir del 04 de enero de 2017;

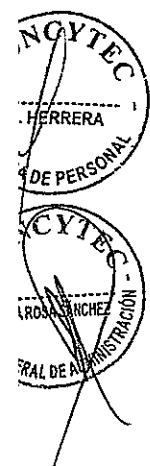
Que, el inciso f) del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador vacaciones remuneradas de 30 días naturales;

Que, con Informe N° 170-2017-CONCYTEC-OGA-OP de fecha 10 de febrero de 2017, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal remite la liquidación de vacaciones truncas, donde señala que la Sra. Gabriela Isabel Esquivel Zevallos prestó servicios en el CONCYTEC del 02 de enero de 2014 al 03 de febrero de 2017;

Que, con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 117-2017-OGPP de fecha 13 de febrero de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga los recursos para el pago de la liquidación por vacaciones truncas de la Sra. Gabriela Isabel Esquivel Zevallos;

Con el visto bueno de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Personal del CONCYTEC, y;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P;



SE RESUELVE:

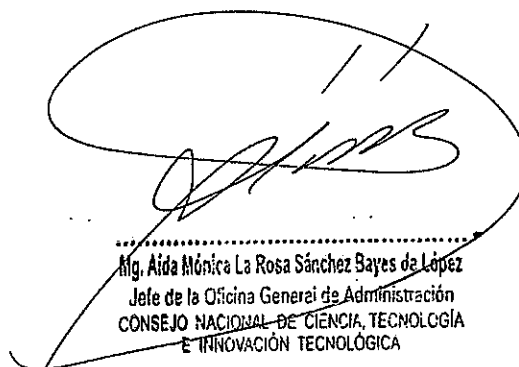
Artículo 1°.- OTORGAR a la Sra. Gabriela Isabel Esquivel Zevallos, el importe de S/ 2,722.22 (Dos Mil Setecientos Veintidós y 22/100 Soles), por concepto de Vacaciones Truncas, del cual se deducirán los descuentos de Ley, de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la aportación patronal correspondiente a ESSALUD por la suma de S/ 34.00 (Treinta y Cuatro y 00/100 Soles).

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Sra. Gabriela Isabel Esquivel Zevallos, para su conocimiento, así como a la Oficina de Personal a fin de que se cumpla con su ejecución.

Artículo 4°.- Disponer que el Responsable del Portal de Transparencia, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



ANEXO I A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028-2017-CONCYTEC-OGA
LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS

NOMBRES Y APELLIDOS : ESQUIVEL ZEVALLOS GABRIELA ISABEL
 DNI: 08873364

CARGO : Secretaria

UBICACIÓN ORGANICA : Área de Abastecimiento de la Oficina General de Administración

REGIMEN LABORAL : Decreto Legislativo N° 1057 - CAS
 Contrato Administrativo de Servicios

FECHA DE INGRESO A CONCYTEC : 02/01/2014

MOTIVO DEL CESE : Término de Contrato

FECHA DE CESE : 03/02/2017

Tiempo de Servicios : 3 años 1 mes 2 días

Vacaciones No Gozadas 2016-2017 : 30 días

Vacaciones Truncas : 1 mes 2 días

CONTRAPRESTACION MENSUAL : 2,500.00

Vacaciones No Gozadas 2016-2017: 30 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	2016-2017	TOTAL A PAGAR
2,500.00	30 días	2,500.00

Vacaciones truncas: 1 mes

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° MESES A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (2500/12*1)
2,500.00	1	208.33

2,722.22

Vacaciones truncas: 2 días

Contrap. COMPUTABLE (*)	N° DÍAS A LIQUIDAR	TOTAL A PAGAR (2500/360*2)
2,500.00	2	13.89

(*) Art. 6°, inciso f) del D.L. N° 1057 modificado por Ley N° 29849

Monto Total: 2,722.22

Total Deducciones: 333.74

A favor de la AFP INTEGRAL FEBRERO 2017 333.74

Aporte Obligatorio (10%) 272.22

Comisión AFP (0.90%) 24.50

Prima de Seguro (1.36%) 37.02

Impuesto 4ta. Categoría (8%) 0.00

Monto a Pagar: 2,388.48

ESSALUD 34.00

